



Calvià 2000 S.A.
AJUNTAMENT DE CALVIÀ

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE GASÓLEO B o C EN LA DEPURADORA DE SANTA PONÇA Y EN SES BARRAQUES

ÍNDICE

1. Objeto del contrato	2
2. Condiciones específicas del servicio	2
2.1 Calidad del producto.....	2
2.2 Condiciones del suministro	2
3. Precio y facturación.....	4
3.1 Precio.....	4
3.2 Facturación	4
ANEXO I	
Plano General EDAR Sta Ponça.....	6
Plano Depósito Gasoil	7
ANEXO II Históricos de consumo.....	9



1. Objeto del contrato

El objeto del presente pliego de cláusulas técnicas es la de regular la contratación mediante subasta y posterior desarrollo del servicio de abastecimiento de gasóleo B en la depuradora de Santa Ponça, para su utilización como carburante en las calderas de dicha instalación para el correcto funcionamiento del proceso de digestión de fangos. Así mismo, incluir también el suministro de gasóleo C de calefacción para el edificio de vestuarios y oficinas de Ses Barraques.

2. Condiciones específicas del servicio

2.1 Calidad del producto

El tipo de gasóleo a suministrar será:

- Gasóleo de Clase B y Clase C, que será de primera calidad, cumpliendo como mínimo las exigencias del Real Decreto 61/2006 de 31 de enero, Anexo III, donde se fijan las especificaciones de los gasóleos de clase B y clase C.
- No se admitirá, bajo ningún concepto, que la calidad de cualquier clase de gasóleo afecte a las instalaciones, a su seguridad y/o al medio ambiente
- No se permitirá la realización de mezclas que puedan modificar la calidad del combustible
- CALVIA 2000 se reserva el derecho de realizar ensayos de control de calidad, control metrológico, con carácter arbitrario y siempre que lo considere oportuno, con cargo a la empresa adjudicataria. La valoración cualitativa y cuantitativa de los análisis realizados tendrá como referencia las especificaciones técnicas ofertadas por los adjudicatarios.
- Si los resultados fueran inferiores a los que la empresa adjudicataria se compromete a suministrar y/o a los considerados de referencia con carácter legal, CALVIA 2000 se reserva el derecho de rescindir el contrato con las responsabilidades a que hubieran lugar y abono de los ensayos realizados.

2.2 Condiciones del suministro

El servicio que el ADJUDICATARIO prestará es el de suministro de gasóleo B en la depuradora de Santa Ponça, en la siguiente dirección:

Autovía de Poniente (Palma – Andratx), salida nº14, desvío Polígono Son Bugadelles s/n.

y el suministro de gasóleo C en las instalaciones de Ses Barraques, en la siguiente dirección:

Camino antiguo vertedero Ses Barraques s/n, Costa de la Calma

A destacar las siguientes condiciones:

- a) El adjudicatario quedará obligado a suministrar los pedidos de combustible que se le encarguen, así como a transportarlos y descargarlos en el punto de almacenamiento allí existente, planos en ANEXO I.



- b) Las cantidades a suministrar en cada servicio se detallarán en el pedido, debiendo ajustarse siempre a ellas.
- c) La empresa adjudicataria debe poder satisfacer la demanda de combustible dentro de las 48 hs siguientes a la recepción del pedido.
- d) El horario de descarga en nuestras instalaciones es de 8:00 a 13:00 hs.
- e) El consumo de combustible no es constante, depende de las necesidades caloríficas de los digestores y de la producción de biogás de éstos. En el ANEXO II se detallan históricos de consumo.
- f) La empresa adjudicataria deberá poseer los medios materiales y humanos necesarios para realizar el transporte, de acuerdo a la Normativa sobre Transportes de Mercancías Peligrosas por Carretera (TPC), considerando el suministro realizado una vez vaciada la cisterna o contenedor cisterna en el depósito de almacenamiento de la depuradora.
- g) Todos los camiones cisterna que realicen los suministros deberán estar equipados con equipos de medida homologados y verificados.
- h) La empresa adjudicataria será la responsable de realizar el transporte y descarga de los gasóleos con las debidas garantías de manipulación, seguridad y calidad, a riesgo y ventura de la empresa adjudicataria y sin cargo adicional alguno.
- i) La persona de la empresa adjudicataria encargada del suministro deberá aportar en cada entrega documentación acreditativa de la medición de la cantidad descargada, así como un certificado de características del producto servido. Para ello se formalizará un albarán de entrega, en el que se especifique al menos el lugar de entrega, la cantidad y tipo de gasoil suministrado, la fecha y la hora de la finalización del suministro.
- j) El transportista o el distribuidor-operador asumirá la responsabilidad en caso de accidente, desbordamiento o rebose, o cualquier otro siniestro grave o leve que afecte a terceros y/o a CALVIA 2000, en cuyo caso, además de tomar las medidas señaladas en la Normativa sobre Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera, notificará a CALVIA 2000 el tipo de siniestro y los daños causados.
- k) Con el fin de no incurrir o eludir las responsabilidades fijadas en el Estatuto regulador de las actividades de distribución al por menor mediante suministros directos a instalaciones fijas, de carburantes y combustibles petrolíferos, el distribuidor-operador, cuando realice la descarga del camión y la carga del tanque, si observara alguna deficiencia en la instalación, la misma será notificada a la dirección de CALVIA 2000 indicando el tipo de anomalía, fecha y cuantos datos de interés contribuyan al conocimiento de la anomalía o avería, para su reparación.
- l) El contratista cuidará muy especialmente todos los aspectos relativos a medidas de seguridad y salud en el suministro, observando escrupulosamente la legislación vigente en cada momento, siendo responsable directo de los accidentes o daños a terceros que pudiesen ocasionarse por incumplimiento del mismo. Tanto el contratista, como el transportista o el distribuidor-operador estará obligado a cumplir la normativa interna en prevención de riesgos laborales siempre que se encuentre dentro de las instalaciones de CALVIA 2000 y deberá presentar la documentación indicada en el ANEXO IV del Pliego de cláusulas administrativas, antes del inicio de la actividad y, si procede, durante el desarrollo de la misma.
- m) La adjudicación de este contrato deja a salvo el derecho de CALVIA 2000 S.A. a solicitar suministros a otras empresas distintas del adjudicatario cuando sea necesario o conveniente a la vista del funcionamiento de los distintos servicios que presta y en



especial cuando el adjudicatario no haya cumplido o no pueda cumplir, en tiempo y forma, con el suministro que se le solicite de acuerdo con las condiciones de este pliego.

3. Precio y facturación

3.1 Precio

El carburante se facturará siguiendo el siguiente precio por litro:

$$P = (CI + IMP + A) + IVA \text{ €/l}$$

Donde:

- CI: Cotización Internacional en €/l calculado según la fórmula:

$$CI = \frac{P_p * D * \rho}{1000}$$

donde:

P_p : Precio de referencia PLATT'S para el mercado mediterráneo de la cotización internacional CIF en Génova/Lavera del gasoil tipo ULSD 50ppm Cargoes Med Basis, según la publicación "Platts European Marketscan". Se tomará el valor del día anterior al que se realiza el suministro*.

D: Conversión de dólar USA a euro. Se tomará el cambio del dólar a euro del día anterior al que se realiza el suministro, tomando como referencia el Banco Central Europeo.

ρ : densidad del gasóleo, equivalente a 0,845 Kg/l

** Se adjuntará a cada factura declaración certificando dicho precio, firmada por un responsable económico del adjudicatario.*

- IMP: Corresponde a los impuestos que en cada momento sean de aplicación (IIEE, Impuestos autonómicos, impuesto sobre ventas a minoristas ...), según el tipo de gasóleo B o C
- A: Corresponde a la prima en €/l que cada empresa licitadora propone en su oferta, y que será igual para ambos tipos de gasóleo. Incluirá el beneficio industrial, todos los costes de aditivación, almacenamiento, transporte, suministro y cualquier otro no especificado.

El adjudicatario dentro de un plazo máximo de 24 h. desde la fecha del pedido, deberá enviar el precio/litro según el siguiente detalle:

$$\text{Precio/litro} = (CI + IMP + A) + IVA$$

3.2 Facturación

La facturación se realizará mensualmente, globalizando en una sola factura todos los suministros realizados en ese periodo de tiempo. En dicha factura se desglosará, como mínimo, para cada suministro realizado, los litros suministrados, copia del precio de referencia PLATT'S correspondiente, debidamente firmada por un responsable económico.



Calvià 2000 S.A.
AJUNTAMENT DE CALVIÀ

Esta única factura adjuntará los albaranes de entrega de todos los suministros realizados correctamente firmados por un responsable de CALVIA 2000 SA.



ANEXO II

Históricos de consumo gasóleo B

Mes	Cantidad (litros)		
	2009	2008	2007
Enero	0	15.998	0
Febrero	9.976	23.992	0
Marzo	27.411	8.001	0
Abril	0	7.999	16.015
Mayo	0	0	0
Junio	8.000	7.996	7.998
Julio	9.949	7.996	0
Agosto	564	0	9.940
Septiembre	0	0	7.653
Octubre	0	8.002	7.868
Noviembre	8.000	0	0
Diciembre	14.005	24.048	15.979
Total	77.905	104.032	65.453

Históricos de consumo gasóleo C

Mes	Cantidad (litros)		
	2009	2008	2007
Enero			
Febrero	1.500		
Marzo	1.434		
Abril			
Mayo	2.000		
Junio			
Julio			
Agosto			
Septiembre			
Octubre	1.735		
Noviembre			
Diciembre	1.500		
Total	8.169		